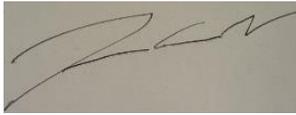


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 23 de noviembre de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la solicitud de medidas.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001202200753-00
ASUNTO	Requiere previo Decretar medida

Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que pueda tener depositada el demandado se requiere al demandante para que aclare en que establecimiento reposan dichas sumas.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 199 fijado el 24 de noviembre de 2022 la 7:30 am.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO

Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f72acee63cf369336aab0b7ee202a7de28fe6b3aa33c2c3a33f0b33fe5dd006f**

Documento generado en 23/11/2022 04:58:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>